

EPS SEDA HUÁNUCO S. A.

Sumilla: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EQUIPO ZONAL AUCAYACU -AREA -2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 25 – 2026 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 19 de marzo 2026.

### VISTO:

El Informe N° 130- 2026 – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-GG-GO de la Gerencia de Operaciones, Informe N° 49-2026- EPS SEDA HUÁNUCO S.A./EZA de la Jefatura del Equipo Zonal Aucayacu, Informe N° 051-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. EZA-AO del Área Operativa de Aucayacu, mediante los cuales se sustenta la necesidad de aprobación de los Programas de Mantenimiento para el periodo 2026; y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo del OTASS adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-OTASS-CD, de fecha 06 de marzo del 2025, acordó designar al ING. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS identificado con DNI N°10621651, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, con autonomía administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-

VIVIENDA, establece que los prestadores son responsables de la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento, debiendo asegurar la continuidad y calidad de los servicios;

Que, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias, señala la obligatoriedad de contar con planes y programas que aseguren el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura para evitar el deterioro de los activos;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD, se establecen las obligaciones de las empresas prestadoras respecto a la formulación y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de saneamiento, a fin de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los parámetros de calidad del agua;

Que, los referidos programas tienen como **OBJETIVO** principal es establecer los lineamientos para el mantenimiento de redes de alcantarillado en la ciudad de Aucayacu, cuya ejecución contribuirá al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad del servicio de recolección y transporte de aguas residuales. previniendo de esta manera, los riesgos de la salud pública e inconveniente derivados de la interrupción el servicio;

Que, el Jefe del Equipo Zonal Aucayacu, a través del Informe N° 049-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/EZA, remite la propuesta detallada de los programas de mantenimiento para el sistema de agua potable y alcantarillado de su jurisdicción, los mismos que han sido formulados bajo criterios técnicos de prioridad;

Que, el Especialista Operacional de Aucayacu, mediante Informe N° 051-2026-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.EZA-AO, detalla las metas físicas de los programas de: Control de procesos de producción, Mantenimiento de infraestructura (purga de redes), Limpieza de reservorios y Mantenimiento de equipos electromecánicos;

Que, la Gerente de Operaciones, mediante Informe N° 130-2026-EPS SEDA HUANUCO S.A.-GG-GO remite a la Gerencia General, los Programas de Mantenimiento de los Sistemas de agua potable y saneamiento Zonal de Aucayacu para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 18/03/2026, la Gerencia General autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de acto resolutivo

Por consiguiente; estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Jefe Equipo Zonal Aucayacu, Especialista Operacional de Aucayacu.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** los **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO ZONAL AUCAYACU – PERIODO 2026**, presentados por la Gerencia de Operaciones y la Jefatura Zonal Aucayacu, los cuales forman parte integrante de la presente resolución en un total de (157) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Jefatura del Equipo Zonal Aucayacu y a la Gerencia de Operaciones la ejecución inmediata, supervisión y cumplimiento de las metas establecidas en los referidos programas, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Jefatura Zonal de Aucayacu y Especialista Operacional de Aucayacu para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. -PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.***



*Ing. Mirko Jurado Dueñas*  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

